

SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, informándole que el apoderado judicial de la parte actora allega los documentos originales requeridos por el perito para la presentación del dictamen. Sírvase proveer.

Cali, 11 de marzo de 2021

MARÍA ALEJANDRA CAMPO CELY
Secretaria

**JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO
CALI VALLE**

Cali, once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AUTO INTERLOCUTORIO No. 0300
Radicación No. 76001-31-03-013-2019-00199-00

Visto el informe de secretaria que antecede y a fin de continuar con el trámite correspondiente, el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, RESUELVE:

COMUNÍQUESE por secretaría, al perito designado, señor ONOFRE SÁNCHEZ MARTÍNEZ, que la parte actora allegó los documentos originales requeridos para la presentación del dictamen.

Lo anterior, para que proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCÍA
Juez
E1-LA

Firmado Por:

DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 013 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66e0b752a78cdbae86932b86ce0208ccbc50e08059beec7764edcb3a0170b

33

Documento generado en 11/03/2021 02:45:54 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**